Investigación

GénEroos
Volumen 2/número 3/marzo-agosto de 2024/ pp. 4-50
eISSN 2992-7862
DOI: RevGenEr.2024.3.01
CC BY-NC-SA 4.0

Simientes de sobrevivencia: Tipificación y subnotificación de la violencia de género en el medio rural brasileño

Seeds of survival: Typification and underreporting of gender violence in the Brazilian rural environment

Sylvia Iasulaitis ORCID: 0000-0002-3526-1003
Universidad Federal de São Carlos, São Paulo, Brasil

Carmen Pineda Nebot ORCID: 0000-0001-6101-8560
Investigadora Independiente, Madrid, España

Ana Carolina dos Reis Fernandes ORCID: 0000-0002-7257-990X
Universidade Estadual Paulista, São Paulo, Brasil

Larissa Fassa La Scalea ORCID: 0000-0002-2730-0877
Universidad Federal de São Carlos, São Paulo, Brasil

Recepción: 07/02/23
Aprobación: 03/07/23

Resumen

El objetivo de esta investigación es analizar la violencia contra las mujeres en el medio rural en el contexto brasileño, y tipificarla

Abstract

The objective of this research is to analyze violence against women in rural areas in the Brazilian context and classify it by

caracterizando la forma perpetrada, en qué situaciones es ejercida, si es denunciada, notificada y combatida, así como identificar la efectividad de la red de apoyo. La investigación es un estudio de caso en el cual se utilizaron diversas técnicas: visitas de campo, entrevistas en profundidad a mujeres rurales y a responsables institucionales; también se analizaron las leyes. Los datos revelan que una de cada tres mujeres ha sufrido uno o más tipos de violencia: psicológica (57%), moral (56.82%), asedio sexual (47.73%), física (36.36%), patrimonial (34%), acoso (31.82%), violencia institucional (23%), detención privada (20%), explotación sexual (9.09%) y violación (9.09%). El 63% relataron que las agresiones ocurrían en su propia casa, el 25% afirmó que ocurrió tanto en su casa como en la calle; de este 88% de los casos, los agresores fueron marido/compañero, expareja o padre.

Palabras clave
Mujeres en el medio rural, red de apoyo, registro de denuncias, tipos de violencia, violencia doméstica.

characterizing the way it is perpetrated, in what situations it is carried out, if it is reported, notified, and combated, as well as identifying the effectiveness of the network. support. The research is a case study that used various techniques: field visits, in-depth interviews with rural women and institutional leaders, and analysis of laws. The data reveal that 1 in 3 women has suffered some type of violence: psychological (57%), moral (56.82%), sexual harassment (47.73%), physical (36.36%), patrimonial (34%), harassment (31.82%), institutional violence (23%), private detention (20%), sexual exploitation (9.09%) and rape (9.09%). Around 63% of respondents reported that the attacks occurred in their own home, 25% stated that it occurred both at home and on the street. In 88% of the cases, their aggressors are their husband/(or ex)partner and father.

Keywords
Rural woman, support net, registry of complaints, types of violence, domestic violence.

Introducción

La violencia contra las mujeres es una de las pautas históricas de los movimientos feministas, ampliamente discutida en las décadas de 1970 y 1980 en el ámbito mundial. En ese tiempo se buscaba mostrar los casos de violencia, principalmente ocasionados por los cónyuges y compañeros, de forma que el tema fuese entendido como un problema social, y no como de carácter privado.

Desde el punto de vista académico, la literatura especializada se ha dedicado a discutir la clásica dicotomía de la teoría política entre lo público y lo privado. Históricamente, lo público fue el ámbito destinado a

la acción estatal; lo privado, durante mucho tiempo, fue entendido como la esfera de la vida social refractaria a la interferencia estatal, o sea, el lugar para el mantenimiento de las libertades individuales. Locke (en Pateman, 1983) ya evidenciaba tal perspectiva cuando se refería al derecho de la privacidad directamente relacionado con la figura masculina, evitando una discusión sobre la familia y sus integrantes, con el fin de reforzar —en la teoría liberal— que la vida particular no es política y que la familia es comprendida de modo singular y unitario.

> La interpretación patriarcal del 'patriarcado' como derecho paterno provocó, paradójicamente, el ocultamiento del origen de la familia en la relación entre marido y mujer. El hecho de que hombres y mujeres forman parte de un contrato de casamiento —un contrato original— y de que ellos sean maridos y mujeres *antes* de ser padres y madres es olvidado. El derecho conyugal está, de ese modo, subsumido bajo el derecho paterno y las discusiones sobre el patriarcado giran en torno del poder (familiar) de las madres y de los padres, ocultando, por tanto, la cuestión social más amplia referente al carácter de las relaciones entre hombres y mujeres y la amplitud del derecho sexual masculino (Pateman, 1993, p. 49).

Las teorías políticas liberales poseían un punto ciego en este debate: la desigualdad de género y las diferencias entre hombre y mujer en la sociedad. Así, importantes discusiones teóricas comenzaron a desarrollarse teniendo en cuenta esa desigualdad y problematizando tal dicotomía, colocándola, en otros términos: esfera no-doméstica (público) y esfera doméstica (privado). Pateman (1983) afirma que la separación entre público y privado es presentada en la teoría liberal como si se aplicara a todos los individuos de la misma manera; de ese modo, la no intervención en la esfera doméstica refuerza las desigualdades que existen en ese ámbito. Para Okin (2008), las mujeres son más vulnerables a sufrir violencia en la esfera doméstica debido a la desigualdad sexual. Además, la vida en el hogar es responsable de la dinámica de poder presente en la vida pública, pues allí se reproduce la misma jerarquía, en la cual el hombre se encuentra como preponderante y la mujer como el "segundo sexo", según Beauvoir (1980).

De acuerdo con esas nuevas concepciones teóricas, el Estado debe ocuparse de las relaciones familiares siempre que sea necesario garantizar

los derechos de todos los integrantes del núcleo familiar y no sólo de un individuo. Tales concepciones, sumadas a las luchas feministas que se desarrollaron a partir de los años sesenta, trajeron a colación la agenda sobre la violencia contra las mujeres que ocurría *dentro de las casas* como una responsabilidad de toda la sociedad, evidenciada en la frase: "Lo personal es político" (Millet, 1970).

Pasando de los aspectos teóricos centrales al problema de investigación desde el punto de vista empírico, se constata que la violencia de género sigue siendo una de las formas más recurrentes de violación de los derechos humanos en todo el mundo. En 1975 se creó por parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el año Internacional de la Mujer, ampliándose posteriormente a la Década de la Mujer (1975-1985). En 1993, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, la violencia contra la mujer adquirió reconocimiento formal, con su tipificación como una violación de los derechos humanos. Brasil firmó los tratados internacionales para combatir ese problema social, aun así, al país todavía le queda un largo proceso para que las acciones tomadas sean efectivas. Desde el punto de vista legal, el hito contra la violencia doméstica en este país se produjo en 2006 al promulgarse la *Ley Maria da Penha*, que establece como delito la violencia contra la mujer. El nombre de la ley fue un homenaje a Maria da Penha Maia Fernandes, quien en 1983 fue víctima de violencia doméstica y de doble tentativa de feminicidio al recibir un tiro en la espalda mientras dormía, hecho que la dejó parapléjica. Al denunciar a su marido, fue revictimizada por el Estado, debido a años de impunidad de su agresor. Así, en 1998, ella y su abogada denunciaron el caso a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (CIDH) y, en 2001, el país fue condenado internacionalmente por negligencia y omisión con relación a la violencia doméstica. Ante la repercusión mundial del caso, Brasil revisó la legislación relacionada con el tema.

A pesar de que esta forma de violencia se manifiesta en diferentes clases y contextos sociales, algunos elementos sociohistóricos influyen en lo que respecta al grado de vulnerabilidad de las víctimas. Es justamente sobre un importante —pero poco discutido— aspecto de esta compleja red

en el que se centrará este artículo: la violencia practicada contra mujeres rurales, que tiene sus singularidades.

> Afirmar que todas las mujeres están expuestas a la violencia no es lo mismo que decir que todas las mujeres están expuestas a la misma violencia o a la misma intensidad y severidad de las agresiones. Hoy sabemos que hay determinantes distintos, factores de riesgo y factores de protección y contextos más o menos vulnerables a la violencia, porque las relaciones de género que fundamentan la violencia no existen en el vacío, pero sí en contextos históricos y socio-culturales específicos que confieren características diferenciadas a la violencia (Portella, 2005, p. 94).

En este sentido, se adoptará el concepto de *género* según la concepción de Scott (1986), quien defiende una perspectiva histórica para analizar la referida categoría, ya que inscribir a las mujeres en la historia implica necesariamente la redefinición y el ensanchamiento de las nociones tradicionales de lo que es históricamente importante, para incluir también la experiencia personal y subjetiva, la voz de las oprimidas y analizar el sentido y la naturaleza de su opresión.

Como señala Avtar Brah (2006), tal diferenciación de la categoría género, en lo que respecta a los sujetos femeninos, es necesaria y producida según las relaciones globales, ya que nuestro género está constituido y representado de manera diferente según nuestra localización dentro de las relaciones globales de poder, cuya inserción se realiza por medio de una cantidad indeterminada de procesos económicos, políticos e ideológicos. Dentro de esas estructuras de relaciones sociales no existimos simplemente como mujeres, sino como categorías diferenciadas, tales como *mujeres de la clase trabajadora* o *mujeres rurales*, donde cada descripción está referida a una condición social específica. Vidas reales son forjadas a partir de articulaciones complejas de esas dimensiones. Es importante destacar este aspecto, dado que las condiciones de vida de las mujeres rurales y, más específicamente en la reforma agraria, soportan innumerables adversidades, tal como demuestran nuestras entrevistadas cuando hablan de sus trayectorias, cabe mencionar que se utilizan seudónimos para preservar el anonimato por cuestiones de seguridad de las mujeres entrevistadas:

> Tanta gente muriendo allí de hambre [en el campamento]. Cuando la gente habla de morir de hambre, son familias que pasaban una semana comiendo sólo plátano verde con sal y hoja de taioba (Gardenia, 2018, entrevista realizada en el trabajo de campo).
>
> ¿Fue fácil? No fue. ¿Es fácil? No es. ¿Por qué vivir en la reforma agraria? ¡Vivir en sí, es un desafío! Porque la gente tiene que pensar que es siempre una lucha constante. Nuestro grupo, la gente que acampó eran 350 familias, unos se fueron desanimando, porque no es fácil, ¿no? Tener que quedarse debajo de la tienda, sin saber si mañana el niño tendrá algo para comer... [llanto]... Ahí… después ya cansados de estar allí, tuvimos que hacer una caminata hasta São Paulo. Dedicamos nueve días, la gente dormía en las iglesias, comía en las carreteras (Lirio, 2018, entrevista realizada en el trabajo de campo).
>
> Siempre trabajé en la plantación con niños pequeños, con mucha dificultad. Pero los niños no han impedido que yo trabajara. Yo los arrastraba junto a mí a la plantación. Ellos permanecían debajo de un árbol o dentro de una furgoneta que la gente tenía (Orquídea, 2018, entrevista realizada en el trabajo de campo).
>
> Pasamos una vida que sólo Dios sabe. No tenía agua, no tenía nada para comer, estaba desempleada (Margarita, 2018, entrevista realizada en el trabajo de campo).
>
> Quien nace armadillo muere cavando, es eso (Azalea, 2018, entrevista realizada en el trabajo de campo).

Según afirma una de las entrevistadas en el estudio: "Es más difícil permanecer en la tierra que conquistarla" (Maya, 2018, entrevista realizada en el trabajo de campo). Lo dice porque los problemas enfrentados por las mujeres en los asentamientos agrícolas en Brasil son innumerables; incluyen la feminización de la pobreza, la precarización de las condiciones de vida, el bajo acceso a las políticas públicas y las profundas asimetrías de género, cuya forma más aguda es la violencia.

Brasil es uno de los países con mayor índice de violencia contra las mujeres rurales, ostentando el segundo lugar de América Latina y el sexto lugar del mundo, quedando detrás solamente de Etiopía, Perú, Bangladesh, República Unida de Tanzania y Tailandia, según el ranking de la Organización Mundial de la Salud (OMS); el estudio anterior demostró que el mayor porcentaje de violencia practicada por la pareja contra la mujer en el sur global se produce en localidades rurales (García-Moreno et al., 2005).

La violencia de género en el medio rural es un problema que antes de ser reconocido debe ser conocido. Por ello, este estudio tiene como objetivo principal analizar la violencia de género en el medio rural brasileño, tipificarla, identificar los tipos perpetrados, conocer en qué situaciones es ejercida, identificar si es denunciada y combatida, y evaluar la efectividad de la red de enfrentamiento a la violencia practicada contra las mujeres que viven en asentamientos de la reforma agraria, localizados en las regiones donde predomina el monocultivo agrícola del interior del estado de São Paulo (Brasil).

La problemática de la violencia de género en el medio rural en el contexto brasileño será tratada a partir de un doble movimiento: incluir el discurso de las mujeres oprimidas, por un lado, y de las instituciones de combate a la violencia, por otro, para un análisis más exhaustivo.

Trabajos relacionados

A pesar de las estadísticas oficiales, se sabe muy poco sobre la verdadera dimensión de la violencia sufrida por las mujeres rurales en el mundo, pues la mayor parte de la violencia no es denunciada, ya que ellas temen represalias por denunciar sus experiencias, al no tener la certeza de que encontraran ayuda o debido a la percepción de que gran parte de la sociedad tolera realmente esa violencia (Matka, 1991; Devery, 1992; Nolan, 1992 en Alson, 2008).

En este sentido, es fundamental el trabajo académico sobre el tema; sin embargo, la literatura temática sobre la violencia contra la mujer rural aún es escasa. Lo mismo ocurre con la investigación sobre crímenes violentos en áreas rurales, que presta muy poca atención al fenómeno del abuso de las mujeres rurales y, más específicamente, a la victimización física y sexual de mujeres por parte de los hombres con quienes cohabitan (Websdale, 1998). Para este trabajo se ha realizado una revisión de estudios cualitativos y cuantitativos internacionales encontrados sobre el tema.

A partir de investigaciones cuantitativas y cualitativas, DeKeseredy et al. (2016) identificaron que la violencia no letal contra las mujeres (por ejemplo, palizas, agresiones sexuales, persecución) ocurre normalmente en comunidades rurales de todo el mundo y que las mujeres que allí

viven corren más riesgo de afrontar este problema. Los autores señalan que en esta revisión sistemática se revela que la proporción de mujeres rurales asesinadas por sus parejas es mayor que en otras áreas geográficas, destacando la cultura del uso de las armas en el medio rural. Pese a las investigaciones desarrolladas, es un desafío obtener datos precisos sobre violencia de género y feminicidio rural. En este sentido, los autores destacan que existen grandes desafíos metodológicos en el estudio de la violencia contra la mujer rural.

Alson (2008) realizó un estudio exploratorio sobre la violencia contra la mujer en dos comunidades rurales geográficamente aisladas de Australia. Entrevistó a proveedores de servicios en dichas comunidades para intentar comprender las percepciones de la violencia contra las mujeres en estas áreas y cómo los asistentes sociales hacen frente a esa violencia. La autora descubrió que son agravantes: la ausencia de alojamientos refugio (*refuge accommodation*), lo que en Brasil se denomina "casa abrigo" y la dificultad de obtener o la ineficacia de los *Apprehended Domestic Violence Order* (AVO), que es un instrumento parecido a la medida protectora en Brasil, que busca impedir que el agresor se aproxime a la víctima y, además, le confisca el arma. La eficacia de los AVO en lugares aislados es diferente en comparación con una metrópoli, pues en áreas rurales y aisladas "un AVO es realmente apenas un pedazo de papel" (Alson, 2008, p. 19), ya que la policía no está presente en estas áreas para proteger efectivamente a la víctima. Por lo tanto, las mujeres son mucho más vulnerables cuando viven en situaciones de aislamiento y poseen pocos medios para buscar asistencia.

Schuler, Hashemi, Riley y Akhter (1996) realizaron una investigación etnográfica con mujeres de la zona rural de Bangladesh, por medio de la cual identificaron la relación entre la violencia doméstica contra las mujeres y su situación de dependencia económica y vulnerabilidad social. El sistema patriarcal en Bangladesh las aísla en el interior de sus familias y otorga a los hombres el control sobre la mayoría de los recursos económicos, situación que las vuelve aún más vulnerables a la violencia. Las mujeres se consideran una carga económica para sus familias y son las más propensas a quedarse sin comida. En general, se casan tempra-

no por el temor de que la dote aumente con la edad y muchas se casan con hombres mayores. Omvedt (1990 en Schuler et al., 1996) destaca la conexión entre la violencia contra las mujeres y su vulnerabilidad en un importante documento de una conferencia de mujeres realizada en Patna, norte de la India, señalando que la relación entre la violencia y la explotación económica de ellas y la dependencia es circular.

Kaur y Garg (2009) realizaron un estudio en la aldea Barwala (India) con mujeres casadas, cuya edad oscilaba entre 18 a 35 años; a través de la discusión focal, las autoras identificaron que algunas participantes habían sufrido violencia física incluso durante el embarazo, y que la gran mayoría había presenciado violencia desde la infancia, dado que sus madres también eran víctimas de agresiones. Junto con la violencia física, el abuso verbal era un fenómeno cotidiano; además, el alcoholismo fue señalado como la principal causa de violencia doméstica. Algunos familiares de los maridos, principalmente los suegros, también fueron frecuentes en los relatos, como instigadores de agresiones a las mujeres. La mayoría de ellas prefirió permanecer en silencio, atribuyendo las lesiones resultantes de la violencia a alguna otra causa, temiendo consecuencias como el aislamiento social. La falta de servicios de apoyo para víctimas de violencia doméstica y la actitud insensible de la policía también fueron destacados como factores que conducen a un mayor atrapamiento de las mujeres en el ciclo de la violencia.

Nguyen, Ostergren y Krantz (2008) investigaron la violencia contra las mujeres en la intimidad en un área rural del norte de Vietnam, buscando identificar los principales factores de riesgo para las diferentes formas de violencia. El estudio transversal utilizó un cuestionario diseñado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para investigar la salud y la violencia contra la mujer en diferentes contextos. Se realizaron 883 entrevistas estructuradas a mujeres casadas, con edades entre 17 y 60 años. La prevalencia de violencia física y sexual combinadas fue de 32.7%, y la mayor prevalencia a lo largo de la vida fue el abuso psicológico (27.9%). En la mayoría de los casos, la violencia era de naturaleza severa y ejercida en actos repetidos a lo largo del tiempo. Entre los factores de riesgo para la violencia física y sexual en la vida, y en el último año, se

encontraron la baja escolaridad de la mujer, baja escolaridad del marido, baja renta familiar y que el marido tuviera más de una esposa/compañera. El patrón de factores asociados sólo al abuso psicológico fue diferente, el bajo estatus profesional del marido y la escolaridad media de la mujer aparecieron como factores de riesgo.

Según Iyoke et al. (2014), la percepción de la violencia doméstica en las áreas rurales es poco comprendida, y la mayor parte de los esfuerzos para erradicar esa práctica nociva se concentra en las áreas urbanas. En este sentido, las autoras realizaron un estudio comparado y transversal sobre la percepción de la violencia doméstica entre 836 mujeres: 376 de una comunidad rural y 460 de una comunidad urbana del sudeste de Nigeria. La prevalencia de violencia doméstica entre las mujeres rurales fue significativamente mayor que entre las urbanas (97% *versus* 81%, P <0.001). En particular, la prevalencia de violencia física también fue significativamente mayor: (37.2% *versus* 23.5%; P = 0.05). Por el contrario, las mujeres rurales y urbanas no difieren significativamente en las proporciones entre las que sufrieron violencia psicológica o sexual. La proporción de quienes creían que la violencia doméstica era justificable fue significativamente mayor entre las residentes en la zona rural que entre las urbanas (58.5% *versus* 29.6%; P = 0.03).

Song, Zhang y Zhang (2020) realizaron un estudio con datos extraídos de la tercera ola de la Investigación de Status Social de las Mujeres de China (CWSS), realizada conjuntamente con la ACWF y el Departamento Nacional de Estadísticas de China. La muestra comprendió 14,040 mujeres de 2,939 aldeas, e investigó el efecto de factores contextuales sobre el riesgo de que las mujeres sufran violencia doméstica en la China rural. El estudio confirmó tres hipótesis principales: (1) factores culturales relacionados a la cultura patriarcal (derecho de herencia de la mujer, principal fuente de renta de la mujer) fueron relacionados con un mayor riesgo de violencia doméstica; (2) se verificó que un factor institucional —la realización de más campañas de información sobre los derechos de las mujeres— está asociado a un menor riesgo de sufrir violencia doméstica; (3) los efectos institucionales fueron especialmente significativos en comunidades con cultura patriarcal.

Entre 2010 y 2012 Gupta et al. (2013) realizaron un estudio de ensayo aleatorizado controlado no ciego con grupos de diálogo sobre género y grupos de empoderamiento económico; éste buscaba analizar la violencia practicada por compañeros íntimos contra mujeres en la zona rural de Costa de Marfil. Entre las variables evaluadas estaban las actitudes relacionadas con la *justificación* por agredir a la esposa y la capacidad de ellas para rechazar el sexo con el marido. Los mejores resultados se obtuvieron al combinar los grupos de formación, concienciación y diálogo sobre género con intervenciones de empoderamiento económico.

El estudio de DeKeseredy y Hall-Sanchez (2016), realizado por medio de entrevistas en profundidad con 55 mujeres rurales de Ohio, región centro-este de los Estados Unidos, identificó que la pornografía es un componente importante del abuso de mujeres rurales y que hay una pornificación de la cultura rural. Las autoras hacen hincapié en las dificultades específicas de las comunidades rurales, teniendo en cuenta el aislamiento social y geográfico, las oportunidades limitadas de trabajo, la falta de servicios sociales y la ausencia de transporte público.

Websdale (1998) realiza una etnografía para analizar la violencia contra la mujer en la zona rural de Kentucky, en el sudeste de los Estados Unidos. El estudio concluye que las mujeres son mucho más propensas a sufrir violencia por parte de los hombres con quienes mantienen relaciones íntimas que con aquellos que les son extraños. El autor identifica interconexiones entre la victimización de mujeres agredidas y el medio geográfico y sociocultural rural, llamando la atención sobre el patriarcado rural, cuyas principales características son el aislamiento geográfico y cultural de las mujeres.

Por su parte, Jakobsen (2016, p. 415 en DeKeseredy, 2016, p. 316), concluyó que la violencia contra las mujeres rurales en Tanzania es "socialmente legítima para mantener un orden social específico".

Friederic analizó la violencia contra la mujer en Las Colinas, región rural en el noroeste de Ecuador, considerada como una *tierra sin ley*, pues carece de recursos legales, judiciales e institucionales, caracterizada por una masculinidad agresiva y machismo excesivo, donde la violencia —que golpea a mujeres y niños— es frecuente y legitimada.

Son diversas las formas de violencia familiar: física, psicológica, sexual y económica. La autora relata que desde el año 2000 varias organizaciones no gubernamentales han realizado talleres sobre los derechos de las mujeres; sin embargo, los efectos generados en las relaciones sociales y en los índices de violencia son contradictorios debido a la vulnerabilidad social y económica, y por las discrepancias entre subjetividades basadas en derechos y comprensiones preexistentes de sí mismas, del *self*. En varias ocasiones, la violencia es interpretada como un *castigo de las mujeres a los hombres de forma merecida*, y la violencia doméstica es generalmente considerada un asunto privado. Por ello, la autora destaca la importancia de desnaturalizar y desculturalizar las explicaciones de la violencia para que puedan realizarse acciones efectivas.

Aunque la mayor parte de las investigaciones están relacionadas con la violencia física, DeKeseredy (2016) destaca la importancia de que los actos que no impliquen fuerza física sean considerados como graves en futuras investigaciones rurales. Aquí se inscriben amenazas, miedo y detención ilegal, que pueden aterrorizar a las mujeres o que sufran traumas extremos, aunque no presenten hematomas o cortes.

Según DeKeseredy (2016), las mujeres rurales constituyen un gran grupo de riesgo, pero históricamente han recibido poca atención de la comunidad científica. Los estudios bibliométricos realizados por Jordan (2009 en DeKeseredy, 2016), muestran que la mayoría de los estudios sobre violencia contra la mujer rural están basados en psicología, psiquiatría, enfermería y medicina. Estas disciplinas tienden a centrarse más en los individuos, y pierden de vista que las relaciones sociales, culturales, políticas y económicas más amplias estructuran la violencia contra las mujeres. No obstante, el trabajo feminista etnográfico realizado por Gagne (1992, 1996), sobre el abuso de mujeres rurales, es emblemático y ha jugado un papel importante para despertar el interés sobre el tema en la investigación sociológica contemporánea. A partir de entonces, surgieron otros libros académicos, artículos en revistas y estudios, en su mayoría cualitativos. Y es justamente en la perspectiva sociológica que se inserta el presente trabajo.

Referencial teórico

Se adoptaron categorías teóricas que ofrecen herramientas analíticas para entender la articulación de múltiples diferencias y desigualdades que, unidas a género, permean lo social: las categorías de articulación o interseccionalidades (McKlintock, 2010; Crenshaw, 2002; Brah, 2006; Collins, 2022). Las experiencias vividas por medio de esas categorías no están disociadas entre sí ni pueden combinarse como en un juego de *rompecabezas*, por lo cual se pensarán como categorías articuladas que existen de forma relacional y contextual, como propone McKlintock (2010).

A través de la teoría de la interseccionalidad se investiga cómo influyen las relaciones de poder en las sociedades marcadas por la diversidad, así como las experiencias individuales en la vida cotidiana. Como herramienta analítica, la interseccionalidad considera que las categorías de género, clase, raza, nacionalidad, origen, orientación sexual, capacidad, etnia y grupo de edad, entre otras, están interrelacionadas y se moldean mutuamente (Collins y Bilge, 2021, p. 16-17).

El uso de esta teoría apunta a varias dimensiones importantes del crecimiento de la desigualdad global, destacándose que la diferencia social no se aplica igualmente a mujeres, niños, personas negras, discapacitados, poblaciones indocumentadas, residentes de zonas rurales, grupos indígenas, entre otros.

> En vez de ver a las personas como una masa homogénea e indiferenciada de individuos, la interseccionalidad proporciona estructura para explicar cómo categorías de raza, clase, género, edad, estatuto de ciudadanía y otras colocan a las personas de manera diferente en el mundo. Algunos grupos son especialmente vulnerables a los cambios en la economía global, mientras que otros se benefician desproporcionadamente de ellas (Collins y Bilge, 2021, p. 35).

La desigualdad social es objeto fundamental de investigación de la teoría interseccional, la cual contribuye al análisis de la disparidad de renta como algo conectado con otras categorías como género, raza, edad y ciudadanía, pues las desigualdades reflejan sistemas de poder interconectados (Collins y Bilge, 2021).

Cuando se trata de violencia, el uso de la interseccionalidad como herramienta analítica muestra la relación sinérgica entre investigación y

praxis crítica, cuyo ejemplo emblemático fue el trabajo innovador desarrollado por Kimberlé Crenshaw, en el cual argumenta que la investigación y la *praxis* interseccionales son necesarias para abordar el problema social de la violencia contra las mujeres negras, destacando las relaciones estructurales de poder y una matriz de dominación.

Según Crenshaw (2002), diversas experiencias específicas de subordinación interseccional no son adecuadamente abordadas o analizadas, lo cual genera cierto grado de invisibilidad; esto implica a mujeres marginadas, incluso en circunstancias en las cuales se tiene algún conocimiento sobre sus problemas o condiciones de vida. La invisibilidad puede derivar de dos tipos de enfoques: subinclusivas, donde la diferencia hace invisible un conjunto de problemas, o súperinclusivas, donde la propia diferencia es invisible. Eso ocurre "en contextos donde fuerzas económicas, culturales y sociales moldean silenciosamente el telón de fondo, para poner a las mujeres en una posición donde acaban siendo afectadas por otros sistemas de subordinación" (Crenshaw, 2002, p. 176).

Según Viveros Vigoya (2016, p. 9), el concepto de interseccionalidad ha sido muy útil para superar el modelo hegemónico de *la mujer* universal, y "para comprender las experiencias de las mujeres pobres y racializadas como producto de la intersección dinámica entre el sexo/género, la clase y la raza en contextos de dominación construidos históricamente".

Las experiencias sociales de una gran parte de las mujeres latinoamericanas las han forzado a tener en cuenta y a hacer frente a niveles teóricos, prácticos y políticos, a distintas simultáneas e intersectadas formas de opresión (Wade, 2009 en Viveros Vigoya, 2016, p. 9). Tal perspectiva teórica y metodológica será adoptada para analizar la condición de la mujer rural en varias partes del mundo.

Los estudios de sociología y ciencia política que adoptan el concepto de interseccionalidad enfatizan la importancia de incluir la interacción entre estructuras e instituciones en el nivel macro, e identidades y vidas vividas en el nivel micro (Christensen; Jensen, 2012). Christensen y Jensen (2012) destacan la importancia de que los análisis interseccionales partan de la recolección de datos sobre el perfil social y simbólico del área,

así como que tenga las narrativas de historia de vida y la vida cotidiana como puntos de partida. De esta forma, las categorías y sus intersecciones surgen a medida que las personas cuentan sus historias de vida. Ésta fue la opción metodológica de esta investigación.

Ubicación del problema en el contexto

La investigación empírica se realizó en un asentamiento rural de la reforma agraria, un conjunto de unidades agrícolas instaladas por la institución responsable de la formulación y ejecución de la política agraria nacional: Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria (INCRA). Cada una de esas unidades (lotes), y que estaban desocupadas, se destinaron a trabajadores rurales sin tierra para el cultivo; es decir, a familias sin condiciones económicas para adquirir y mantener una finca rural por otras.

La investigación se realizó en el estado de São Paulo, que es actualmente el mayor productor de azúcar y alcohol en Brasil; la materia prima se exporta para fomentar, fundamentalmente, la producción de etanol. En los últimos años se ha originado un proceso intenso de mecanización del corte de la caña de azúcar en el interior del estado de Sao Paulo.

La macrorregión de Ribeirão Preto, donde se encuentra el asentamiento de este estudio, es considerada como la *capital del agronegocio*, donde la modernización tecnológica convive con la degradación ambiental y con la pauperización de los/as agricultores/as familiares, que están geográficamente aislados en asentamientos de la reforma agraria en medio del monocultivo de la caña. Éste utiliza la técnica de pulverización aérea de agrotóxicos y pesticidas para el control de las plagas, muchos de ellos ya prohibidos en Europa, por ser comprobadamente cancerígenos. La región ya presenta altos índices de contaminación del agua por la presencia de los agrotóxicos utilizados en el cultivo de la caña de azúcar (Acayaba, 2017).

El lugar de la investigación, el Asentamiento Bela Vista do Chibarro, era anteriormente una hacienda de producción de café y después formó parte de la Central Tamoio. El proceso de desapropiación se inició en 1989 y la creación del asentamiento ocurrió después de 1990. Este lugar tiene una capacidad de 210 lotes y 201 familias asentadas, con un área de 3842.3219 hectáreas.

El medio rural brasileño está marcado por conflictos de contradicciones históricas, lo que origina problemas con las cuestiones agrarias, agrícolas y de propiedad de las tierras. La disputa entre agricultura empresarial y familiar presenta grandes disparidades en beneficio de la agricultura capitalista competitiva y proveedora de materias primas, calificada de agronegocio, y en detrimento de la agricultura familiar asociada a la reforma agraria, peyorativamente relacionada a "compensaciones sociales costosas para el contribuyente" (Sabourin, 2007, p. 718). Esta representación persiste, incluso siendo las personas pequeñas productoras rurales, quienes son responsables de más del 70% de la producción de los principales alimentos que van a la mesa de los brasileños, a pesar de ocupar sólo 24.3% del área total de los establecimientos rurales del país (Iasulaitis, Chiariello y Pineda, 2016; IBGE, 2006). Tal hecho ocurre porque las grandes propiedades destinan su producción al mercado externo y siembran monocultivos que generalmente no forman parte de la base alimenticia del brasileño, como la caña de azúcar, la soja, el algodón, entre otros. Los grandes productores gozan de fácil acceso a créditos para la producción rural, a partir de los cuales adquieren pertrechos e insumos agrícolas que garantizan un alto índice de productividad y, en consecuencia, de beneficios. Por el contrario, la mayoría de la gente productora rural brasileña vive y desarrolla actividades económicas en pequeñas y medianas propiedades, donde la mano de obra está limitada a los miembros de la familia, y cuyas propiedades están desprovistas de recursos tecnológicos (máquinas agrícolas, ordeñadora mecánica e insumos agrícolas) y de asistencia técnica (apoyo de agrónomos, por ejemplo). Esa contradicción genera innumerables problemas, como se expone a continuación.

Metodología

La investigación puede considerarse un estudio de caso, y debido a que es de naturaleza cualitativa y cuantitativa se considera mixta. Las técnicas de recolección de datos que se utilizaron fueron: análisis bibliográfico, análisis de contenido de documentos, encuestas y entrevistas en profundidad a mujeres del asentamiento y a responsables institucionales, así como análisis de datos cuantitativos.

También se utilizó la técnica de observación participante, la cual buscó identificar y analizar la realidad de las circunstancias en las que se encuentran las mujeres que viven en asentamientos de la reforma agraria, en el interior del estado de São Paulo (Brasil). Esto se hizo en medio de las visitas de campo, indispensable para realizar un diagnóstico situacional de la violencia de género. El análisis empírico se realizó en el asentamiento Bela Vista de Chibarro, localizado en el municipio de Araraquara, con un área de 3842.3219 hectáreas.

Los campamentos preceden a los asentamientos rurales y se caracterizan por la ocupación de tierras improductivas por familias sin condiciones económicas para adquirir y mantener un inmueble rural por otras vías; se les facilitan para que promuevan su desarrollo económico y cumplan su función social, principio básico de la reforma agraria. Un asentamiento rural es un conjunto de unidades agrícolas, creado por la institución responsable de la formulación y ejecución de la política de terrenos agrarios nacional o estatal que, después de invertir en tierras (las recibe legalmente), transfiere cada una de esas unidades (lotes) a trabajadores rurales sin tierra para que la cultiven.

En el medio rural existe gran incidencia de analfabetismo total y funcional, por ese motivo se utilizó la técnica de entrevistas en profundidad con las mujeres residentes en los asentamientos. La muestra fue de 44 mujeres entrevistadas en un universo de 212 lotes/familias y se usó un *proxy* que define como muestra relevante el 10% de las familias estables en cada asentamiento (Leite, Herendia y Medeiros, 2004); también se alcanzó un marcador para adecuar la selección de la muestra (O'Reilly y Parker, 2012), lo que es denominado en la literatura como "saturación" (Mason, 2010). El índice de confianza trabajado fue del 95%.

Algunos compañeros de las mujeres rurales estaban presentes en el momento de la entrevista; por ello, junto con la Asociación de Mujeres se realizaron talleres para atraerlas a un local neutro, donde las entrevistas no fueron controladas. Los talleres fueron de productos artesanales con hoja de bananera y maíz, con el suministro de insumos presentes en el entorno inmediato, fabricación de pan, artesanías con tejidos (*fuxico*) y musicalización para mujeres.

En el cuestionario diseñado para las entrevistas se incluyeron ejemplos para que las mujeres pudieran identificarse con la situación, aunque no fueran conscientes de que aquellas acciones constituían alguna violencia; por ejemplo, había las siguientes preguntas:

- *Violencia patrimonial*: ¿Alguien con quien convive destruyó, le privó, le retiró algún objeto suyo, o instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos o recursos económicos? ¿Te forzó a darle tu contraseña bancaria sin que quisieras? ¿Buscó controlar tus finanzas personales? Si preguntamos: ¿Usted sufre violencia patrimonial?, las víctimas potenciales probablemente no la comprendan porque no es una terminología comúnmente conocida. De la misma manera, las demás violencias también eran ejemplificadas:
- *Violencia sexual* (violación): ¿Alguien ya te obligó o forzó a tener relaciones íntimas, sexuales, sin que quisieras, a la fuerza o haciéndote daño de alguna forma? ¿Ya tuvo alguna relación por miedo a que pudiese ocurrir algo si se negaba?
- *Violencia moral*: ¿Existió alguna circunstancia en que su marido/pareja/compañero le acusara de algo que no hizo, le llamó algo que no es o la ofendió? ¿En ese caso, hubo algún insulto o difamaciones implicadas? ¿Su compañero o algún excompañero te expuso, habló mal de ti, mostró fotos íntimas tuyas?
- *Violencia psicológica*: ¿Te sentiste humillada por su marido/pareja/compañero? ¿Su pareja actual o anterior intentó impedirle ver a sus amigos? ¿Limitó su contacto con su familia? ¿Insistió en saber dónde estabas de un modo que excedía la preocupación normal? ¿Controló el tiempo que estuviste fuera de casa?
- *Acoso*: ¿Consigue acordarse de algún momento en que su marido/pareja/compañero o exmarido/expareja/excompañero la persiguiera?
- *Violencia institucional*: ¿Ya vivió alguna situación en que se sintiera no respetada en algún órgano gubernamental, institución prestadora de servicio público o por funcionarios públicos? ¿Fue mal atendida, con servicio de pésima calidad?

Por tanto, las preguntas sobre violencia doméstica se construyeron a partir de situaciones ejemplificadas para que las mujeres se identificaran con trece tipos de violencia: asedio moral, violencia moral, psicológica, física, patrimonial, doméstica, retención ilegal, tráfico de mujeres, explotación sexual, explotación sexual de niñas y adolescentes, violencia sexual, asedio sexual y violencia institucional.

Para analizar la efectividad de la red de enfrentamiento a la violencia, se realizaron entrevistas a miembros responsables del tema de las mujeres de dos niveles de gobierno: en el local, a la coordinadora del Centro de Referencia de la Mujer (órgano municipal de acogida psicológica y social, orientación y encaminamiento jurídico) y a la delegada de la Delegación Especializada de Atención a la Mujer (unidad especializada de la Policía Civil del Estado de Sao Paulo, con un perfil más preventivo y represivo).

También se realizó un análisis documental de la ley brasileña de Combate a la Violencia de Género (nº 11,340/2006), de artículos del Código Penal Brasileño y de las directrices de la Política Nacional de Enfrentamiento a la Violencia contra las Mujeres, elaboradas por la Secretaría Nacional de Enfrentamiento a la Violencia contra las Mujeres y a la Secretaría de Políticas para las Mujeres.

Desde el punto de vista ético, la investigación ha seguido las normas de investigación vigentes en Brasil, utilizando un Formulario de Consentimiento Libre y Explicado, que preveía que la participación de la entrevistada no era obligatoria; que en cualquier momento podría desistir de participar en la investigación y retirar su consentimiento; que se le aseguraba la confidencialidad de la participación y que los datos no serían divulgados de forma que fuera posible identificarla. El formulario fue firmado por cada una de las participantes y responsables institucionales. El guion de las entrevistas y demás documentos relativos al consentimiento y a los parámetros éticos de la investigación son presentados en los apéndices.

Tipificación de la violencia de género

Antes de proseguir con el análisis de este problema de investigación, es necesario situar el concepto de violencia que hemos adoptado en esta investigación:

> Se trata de violencia la quiebra de cualquier forma de integridad de la víctima: integridad física, psíquica, sexual, moral. Se observa que sólo la psíquica y la moral se sitúan fuera de lo palpable. Aun así, si la violencia psíquica enloquece a la víctima, como puede ocurrir […], ella se hace palpable (Saffioti, 2015, p. 18).

En Brasil, en 1994 se produjo la *Convenção de Belém do Pará* (1994, s/p), donde se definió que la violencia contra la mujer es: "Cualquier acto o conducta basada en el género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en la esfera pública como en la privada".

El concepto de violencia contra las mujeres es bastante amplio y comprende diversos tipos, incluso la Política Nacional de Enfrentamiento a la Violencia contra las Mujeres también reconoce los diversos tipos de esta práctica. En este estudio, se ha utilizado la tipología general de violencia de género que consta en el documento oficial de la Secretaría Nacional de Enfrentamiento a la Violencia contra las Mujeres (SNEVM) y de la Secretaría de Políticas para las Mujeres (SPM) del gobierno federal brasileño, elaborada en 2011. Los tipos de violencia contra la mujer se definen de la siguiente manera:

- La *violencia doméstica* es un tipo de violencia de género y presupone cualquier acción u omisión basada en el género que cause muerte, lesión, sufrimiento físico, sexual o psicológico y daño moral o patrimonial, ocasionada en el ámbito doméstico y familiar, que implique cualquier relación íntima de afecto, en la cual el agresor conviva o haya convivido con la ofendida, independientemente de la cohabitación, según lo previsto en la ley No. 11,340 del 7 de agosto de 2006, artículo 5° de la ley también vale para omisiones, o sea personas que asisten, se enteran y no hacen nada al respecto, que también son susceptibles de castigo legal. Conviene destacar que la Ley *Maria da Penha* no se limita solamente a agresiones que presentan lesiones visibles, o sea, las corporales. La violencia

física es más en un campo general de violencias, que incluye a todas las demás. Ella no es la única y muchas veces no se produce de forma aislada, sino acompañada de otras formas de violencia.

- La *violencia moral* se produce mediante difamaciones, calumnias o injurias. La *violencia sexual* ocurre cuando una mujer mantiene contactos sexuales, verbales o físicos por medio del uso de la fuerza, la coacción, amenaza, manipulación; sería, sobre todo, la falta de consideración del "no" proferido por la víctima o del límite personal mostrado por ella. La violencia sexual también se materializa en expresiones verbales o corporales que provocan desagrado, como toques y caricias no deseados, prostitución y participación forzada en pornografía, relaciones sexuales forzadas, tanto por coacción física como por miedo de lo que pueda ocurrir (Taquette, 2007).
- La *violencia física* se perpetúa en cualquier tipo de práctica y conducta que pueda ofender la integridad o salud corporal de la mujer.
- La *violencia psicológica* incide en las funciones cognitivas y se refiere a todas las prácticas que causen daños emocionales o que perjudiquen el pleno desarrollo de la víctima o que busque degradar o controlar sus acciones; también forman parte de este rol de violencia los comportamientos, creencias y decisiones mediados por la vigilancia constante, persecución, ridiculización, explotación, amenaza, humillación, manipulación, así como por las restricciones, el aislamiento y la limitación del derecho de ir y venir o cualquier otro medio que cause perjuicio a la salud psicológica y a la autodeterminación de la víctima (SNEVM y SPM, 2011, p. 22).
- La *violencia patrimonial* está vinculada a las conductas que suponen la sustracción y la destrucción parcial o total de objetos de la víctima, incluyendo herramientas de trabajo, documentos personales y recursos económicos.
- La *violencia institucional* es aquella practicada por acción u omisión en las instituciones prestadoras de servicios públicos (Taquette, 2007). Las víctimas de agresiones son "a veces, 'revictimizadas' en los servicios cuando: son juzgadas; no se respeta su autonomía;

son forzadas a contar la historia de violencia numerosas veces" (SNEVM y SPM, 2011, p. 23).

- La *trata de mujeres* centra en la perspectiva de los derechos humanos de las mujeres, cuyo movimiento de personas, sea dentro del territorio nacional o entre países, se produce mediante el uso de engaños o de coacción, incluyendo amenaza de la fuerza, abuso de autoridad o situación de vulnerabilidad (aspectos mencionados en la definición del Protocolo de Palermo), cuyo objetivo es la explotación (sexual, laboral o servicios forzosos, incluyendo el servicio doméstico, esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, servidumbre, extracción de órganos, matrimonio servil).
- La *explotación sexual de mujeres*, según el Código Penal Brasileño se produce a partir del hecho de inducir o atraer a alguien a satisfacer la lascivia de otro. La *explotación sexual mercantil de mujeres* y la *explotación sexual mercantil de niñas y adolescentes* también es considerada como formas de violencia contra las mujeres, pues se tratan de violaciones a la declaración de los derechos humanos, precisamente al derecho de desarrollo de una sexualidad saludable, "así como una amenaza a la integridad física y psicosocial" (SNEVM y SPM, 2011, pp. 23-24).
- Los *asedios sexuales y morales* también son considerados como prácticas violentas. El *asedio sexual* se concreta en el acercamiento no esperado o querido por el otro, con infracciones sexuales o de abuso de poder por parte de alguien con posición privilegiada, que lo utiliza como ventaja para obtener favores sexuales de sus subalternos o dependientes. Por tanto, el asedio sexual es un delito, según el art. 216-A, del Código Penal, modificado por la Ley No. 10,224 del 15 de mayo de 1991 (SNEVM y SPM, 2011, p. 24). El *asedio moral* corresponde a cualquier comportamiento abusivo que, intencionalmente, pueda herir la dignidad e integridad física o psíquica de alguna persona.

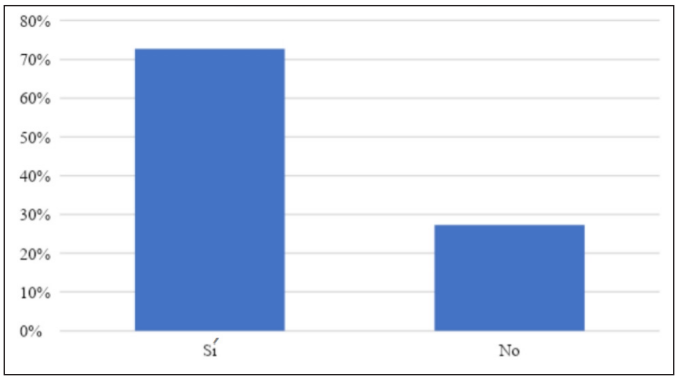
Y, finalmente, la última forma de violencia tipificada es la *retención ilegal* que, según el Art. 148 del Código Penal Brasileño, se produce cuando alguien es privado de su libertad y mantenido en algún local contra su propia voluntad (SNEVM y SPM, 2011, p. 24).

Resultados

Presentación de los datos y análisis

Identificamos que una de cada tres mujeres entrevistadas sufre o ha sufrido algún tipo de violencia, lo que corresponde al 73% del total.

Gráfico 1. ¿Sufrió algún tipo de violencia? (en %)

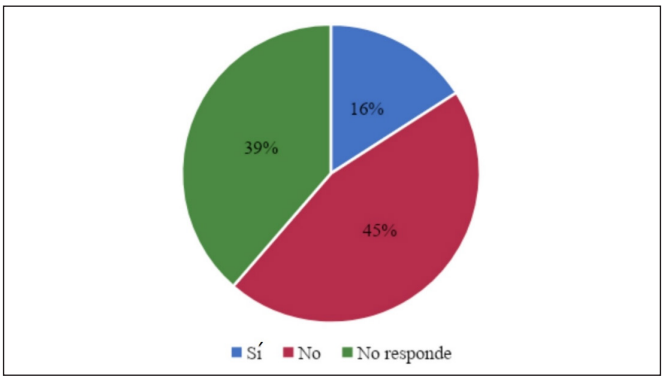


Fuente: Elaboración propia.

Cuando se preguntó a las mujeres entrevistadas sobre la incidencia de violencia en el ámbito doméstico/familiar, el 16% afirmó que *sí* en esta categoría, mientras que el 45% dijo *no* haber sufrido nunca este tipo de abuso; el 39% no respondió a la pregunta (llamó la atención el porcentaje tan alto). Es muy probable que las mujeres tengan miedo de responder, por eso permanecen en silencio.

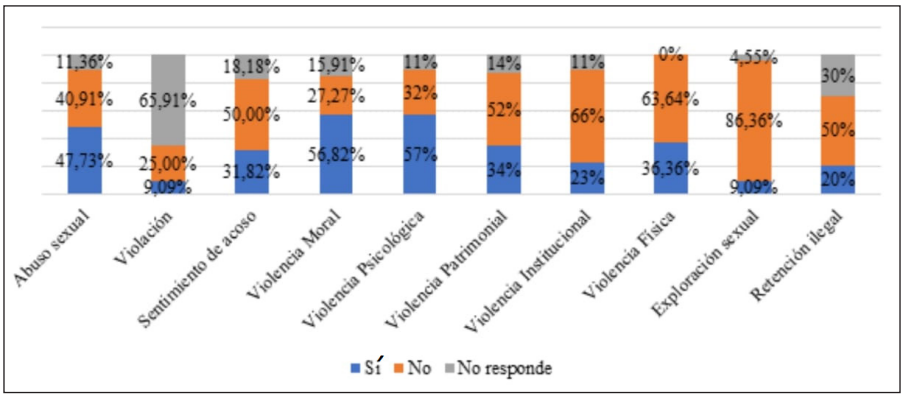
Las mujeres que respondieron *no* a la cuestión sobre violencia doméstica cambiaron la respuesta a *sí* cuando se les ejemplificaron formas de violencia; este hecho demuestra que muchas mujeres no eran conscientes de otras formas de violencia tipificadas en la ley nacional. Para ellas, violencia doméstica es sinónimo de violencia física; no obstante, estas mismas mujeres respondieron positivamente a los ejemplos de los tipos de violencias mostrados en el gráfico 3.

Gráfico 2. Violencia doméstica



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 3. Tipificación de violencia

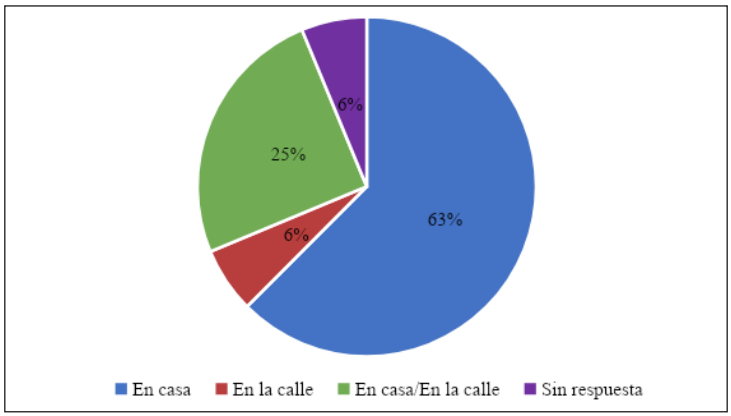


Fuente: Elaboración propia.

Cuando se les pregunta si conocen a alguna mujer que sufra algún tipo de violencia, el 52.27% afirma que *sí*. Algunos fragmentos de las entrevistas transcritas demuestran la magnitud de las situaciones: "Mi hermana sufrió violencia durante diez años, pero no conseguía separarse del marido, por sufrir amenazas constantes" (Rosa, 2018, entrevista realizada en el trabajo de campo).

En lo que respecta al local de la agresión, el 63% de las mujeres afirman haberlo sido en su propia casa, mientras que el 25% señaló que ocurrió en la categoría de en su casa/en la calle, y sólo una entrevistada afirmó haber sido agredida en la calle y otra no respondió.

Gráfico 4. Local de la agresión (en %)



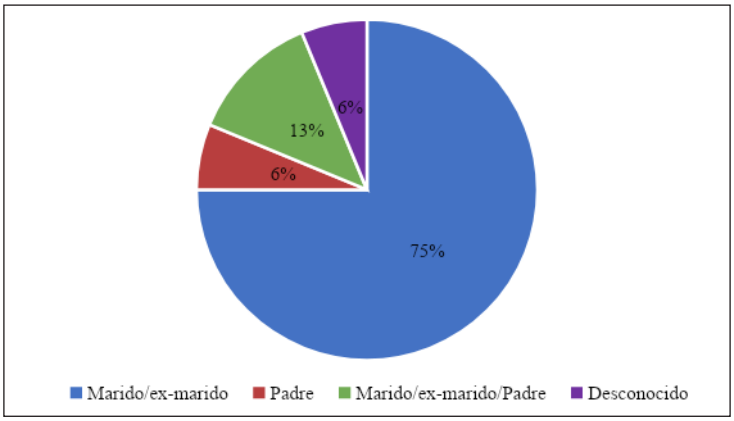
Fuente: Elaboración propia.

Con relación al conocimiento/desconocimiento del agresor, observemos los datos para la pregunta: ¿Quién la violó? El 75% de las mujeres afirmó haber sido violada por el marido/exmarido; el 13% que el agresor está en la categoría de marido/exmarido/padre; el 6% que había sido agredida por su propio padre/otros y el 6% que el agresor era desconocido.

Según los datos de la investigación, de las 44 mujeres entrevistadas, ocho afirmaron haber sufrido violencia sexual o física antes de los 15 años, 26 respondieron negativamente, pero 10 de ellas no respondieron a esta cuestión. En este caso se debe tener en cuenta el silenciamiento como un dato para analizar este cuadro estructural, algo que ocurre a menudo entre las mujeres del medio rural. El 47.73% afirmó haber sufrido abuso sexual, el 40.91% respondió negativamente a esta cuestión y llama la atención que el 11.36% optaran por no responder. En esta misma tipificación 9.09% de las entrevistadas afirmaron haber sido violadas y 65.91%

de ellas optaron por no responder, mientras que las restantes aseguraron que no hubo violación, contabilizando el 25%.

Gráfico 5. ¿Quién la violó? (en %)



Fuente: Elaboración propia.

Las cuestiones sobre violación tuvieron que ser minuciosamente ejemplificadas, ya que muchas no respondieron al principio, pues la entendieron sólo como acto sexual con penetración sin el consentimiento de la víctima, cuando en realidad se trata de cualquier tipo de acto sexual sucedido bajo presión, sin el consentimiento del otro; como ejemplo, cuando se le preguntó a una entrevistada si había sufrido violación o violencia sexual, lo negó, pero ante la pregunta de si había tenido alguna relación por miedo a que pudiese ocurrir algo si se negaba, respondió que sí:

> Ya tuve sí. Yo vivo aquí en la plantación, pero trabajo en la ciudad, en una empresa subcontratada de limpieza. Trabajamos en grupo, y mientras algunas chicas limpian, el supervisor entra en el baño con una de nosotras y nos hace hacer sexo oral con él. Cada día es con una. Es horrible, pero la gente tiene miedo de perder el empleo (Amapola, 2018, entrevista realizada en el trabajo de campo).

Sin embargo, el silencio sobre la cuestión anterior se produce en un mayor porcentaje (65.91%), lo cual reafirma el tabú en nuestra construcción social en lo que respecta a la violencia sexual y que puede culminar, muchas veces, en el *mutismo* de las víctimas.

En el apartado de violencia sexual llama la atención que las entrevistadas afirman haber sido forzadas a las prácticas sexuales por sus propios compañeros. Una de ellas, ya viuda, afirma: "Él no dejaba pasar nada. Yo podía estar mal (enferma) que lo tenía que hacer" (Petunia, 2018, entrevista realizada en el trabajo de campo).

La violación marital también fue ejemplificada por otra entrevistada, pero justificándolo como siendo "cosa de hombres":

> No puedo dejar de hacerlo ni cuando estoy menstruando... A veces no quiero... Él no acepta el no por respuesta e insiste hasta que lo consigue... Sabe cómo son los hombres, quieren eso todo el tiempo.

Este tipo de concepción llega incluso a las profesionales del área de salud, según lo que afirmó la entonces coordinadora del Centro de Referencia de la Mujer en una entrevista que nos concedió:

> La propia agente de salud que la atendía no percibía la violencia que ella estaba sufriendo, que era una cuestión de violación marital… ella no quería, pero aquello ocurría siempre… Y la gente necesitó ir allí y conversar con la chica para percibir toda la violencia que estaba sufriendo y la agente de salud que la acompañaba todos los días naturalizaba, hablaba: "ah… él pone comida en casa, ¡pone todo…" tipo "Ah! Él la deja vivir allí, entonces, ella tiene que…" (A.V, 2018, entrevista realizada en el trabajo de campo con la coordinadora del Centro de Referencia de la Mujer).

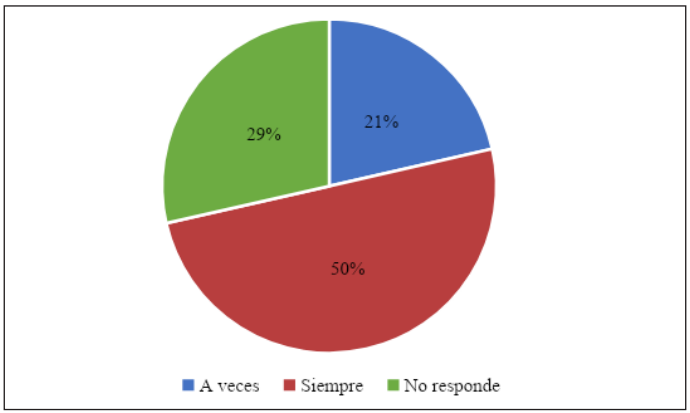
Con relación al acoso, 31.82% responde que lo sufren o lo han sufrido, el 50% del total responde no sufrir ningún tipo de acoso y el 18.18% no respondió a esta pregunta. El acoso también fue relatado: "Yo trabajaba en el mercado, él me seguía y se ponía delante fiscalizándome" (Hortensia, 2018, entrevista realizada en el trabajo de campo). Algunas mujeres también se refirieron al asedio por parte de los conductores de autobuses.

El 50% de las mujeres que respondieron sufrir acoso afirmaron que esta violencia es frecuente (siempre), mientras que el 21% respondió que le ocurre a veces y, finalmente, el 29% no respondió a la pregunta.

La violencia psicológica se muestra muchas veces más sutil y compleja, lo que dificulta identificarla, pues no está materializada o corporificada entre las agresiones, pero también puede tener consecuencias perjudiciales para la salud mental de las mujeres. Al identificarse con los

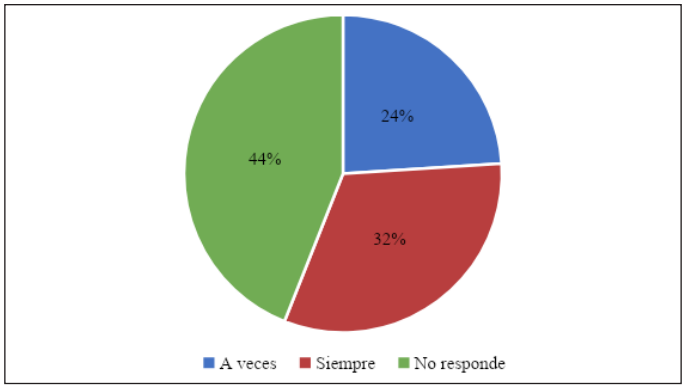
ejemplos de este tipo, el 57% afirmó haberla sufrido, el 32% respondió que no, y el 11 % no respondió a la pregunta. El 32% de ellas respondió que esta violencia ocurre siempre, el 24% respondió que a veces y las demás, el 44% restante no respondió.

Gráfico 6. Frecuencia del acoso (en %)



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 7. Frecuencia de la violencia psicológica (en %)



Fuente: Elaboración propia.

Algunas entrevistadas sufrieron violencia psicológica por parte de sus padres y posteriormente de sus compañeros, como explica esta entrevistada:

> Quedé embarazada con 15 años, fui obligada por mi padre a casarme. Todo lo que él hacía conmigo (abuso psicológico), ahora mi compañero lo hace más (Verbena, 2018, entrevista realizada en el trabajo de campo).

La violencia psicológica fue frecuente en situaciones que implicaban infidelidades por parte de los compañeros: "Mi marido me engañaba con una chica de la edad de mi hija y siempre decía que la culpa era mía, me insultaba mucho, me llamaba fea, vieja" (Rosa, 2018, entrevista realizada en el trabajo de campo). También se relató violencia psicológica ejercida por medio del control: "Yo tenía que ir con la cabeza baja. No podía mirar para los lados, no podía hablar con nadie, porque si no él peleaba conmigo allí mismo, frente a todo el mundo. La orden de él era estricta" (Hortensia, 2018, entrevista realizada en el trabajo de campo). Además, se contaron otras formas de este tipo de violencia. A una mujer que huyó de su casa le prohibieron ver a los hijos de su primer matrimonio: "Me gustaría mucho verlos, pero nunca más los vi" (Amapola, 2018, entrevista realizada en el trabajo de campo).

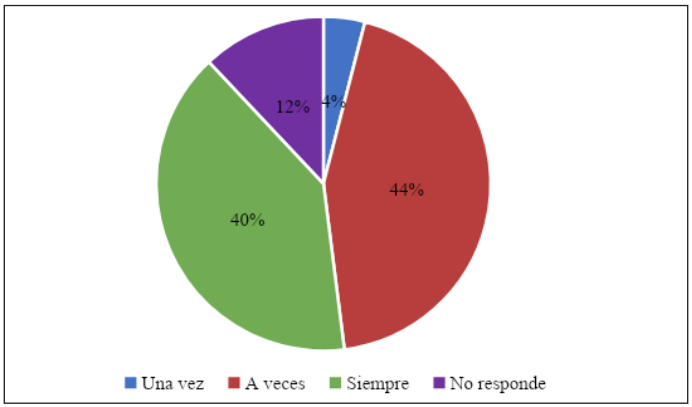
El 34% de las entrevistadas afirmó haber sufrido violencia patrimonial, el 52% respondió que no y el 14% no respondió. Con este tipo de violencia se identificaron muchas mujeres a las que destruyeron sus pertenencias:

> Mi marido quemó varias ropas mías, diciendo que eran escandalosas (Petunia, 2018, entrevista realizada en el trabajo de campo).
>
> Mi compañero rasgó mi carnet laboral y no puedo encontrar empleo". "Él hizo desaparecer un anillo muy especial para mí (Caléndula, 2018, entrevista realizada en el trabajo de campo).
>
> La gente estaba en una fiesta, él ya estaba borracho, entonces rompió mi móvil, sólo porque yo estaba haciendo fotos y posteando (en redes sociales digitales) (Petunia, 2018, entrevista realizada en el trabajo de campo).

Otra entrevistada afirmó que el compañero rasgó sus ropas en su propio cuerpo, debido a los celos.

El 56.82% de las entrevistadas afirmó haber sufrido violencia moral, mientras que el 27.27% respondió que no a esta categoría y el 15.91% no respondió esta cuestión.

Gráfico 8. Frecuencia de la violación moral (en %)



Fuente: Elaboración propia.

La violencia tipificada como institucional fue respondida de la siguiente manera: el 23% de las entrevistadas afirmó haber sufrido este tipo de violencia, el 66% respondió que no y el 11% no respondió. El tipo de violencia institucional más frecuente es la falta de información cualificada por parte de las instituciones públicas:

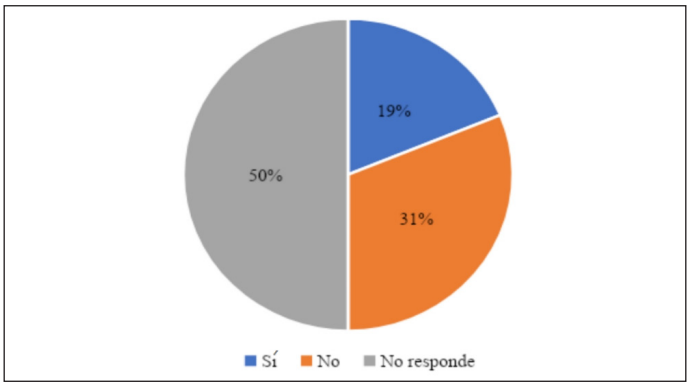
> En el INSS (Instituto Nacional de Seguridad Social) alegaron que yo no tenía derecho a pensión por fallecimiento. Tuve que buscar un abogado para conseguir acceder a mi derecho (Verbena, 2018, entrevista realizada en el trabajo de campo).

Otra entrevistada alegó que la falta de información en el servicio público de salud conllevó un aborto:

> Estuve ingresada y cuando me fueron a dar el alta dijeron que tenía una infección, pero no me dijeron que clase de infección era, yo no sabía que era grave. No conseguí el medicamento, no me cuidé a tiempo y perdí al bebe. Comencé a sangrar en la ducha. Cuando fui atendida, ya era tarde (Iris, 2018, entrevista realizada en el trabajo de campo).

El 73% de las entrevistadas sufrió algún tipo de violencia, por eso uno de los objetivos fue investigar si ellas denunciaron. Los datos obtenidos demuestran que apenas una parte ínfima lo hace: sólo el 19% de las mujeres entrevistadas denunciaron a sus agresores, mientras que el 31% no buscaron ayuda de los órganos públicos. El 50% restante de las mujeres no respondieron.

Gráfico 9. ¿Denunció? (en %)



Fuente: Elaboración propia.

Los datos demuestran que el silencio, en general, fue una constante. Es posible percibir que apenas hubo denuncias en casos muy graves de violencia física, como en este relato: "Sí denuncié. Mi exmarido intentó matarme tres veces. Llegó a golpearme con una azada en la cabeza. Tuve que huir de casa" (Petunia, 2018, entrevista realizada en el trabajo de campo). Para las mujeres de más edad, la denuncia sería sinónimo de divorcio, lo que era considerado tabú: "En mi época, quien se divorciaba era peor vista que las que tenían sida" (Hortensia, 2018, entrevista realizada en el trabajo de campo).

Algunas mujeres afirman no denunciar debido a que las experiencias de otras mujeres no habían sido positivas: "No tenemos asistencia, sólo queda en el papel [...] Nadie reclama" (Petunia, 2018, entrevista realizada en el trabajo de campo).

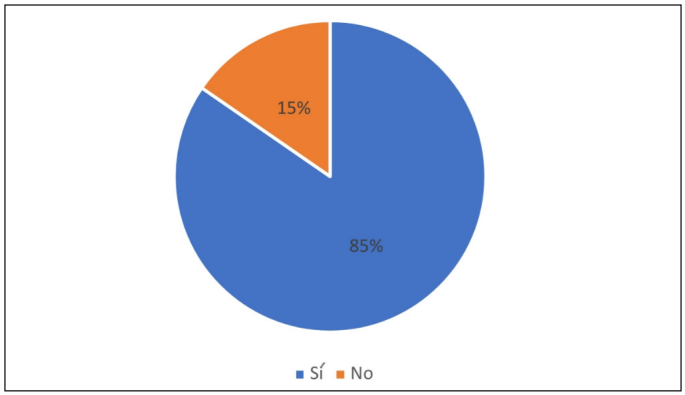
Una de las entrevistadas afirmó que la asistencia a la mujer aún es muy deficiente:

> Yo denuncié y no podía volver a casa. Tardaron meses en conseguirme una plaza en la Casa de Acogida. Cuando me llamaron, yo ya me había mudado de ciudad para protegerme. Si tuviera que morir, habría muerto" (Begonia, 2018, entrevista realizada en el trabajo de campo).
>
> Varias afirmaron sentir miedo:
>
> Yo tengo miedo, preferiría correr y dormir en el bosque. No tenía coraje [para denunciar]. Él era muy violento. No denuncié, fui a casa de mi hermano. Tuve que usar ropa de él, porque yo no tenía ni con qué vestirme. Salí en zapatillas y con la ropa que llevaba (Camelia, 2018, entrevista realizada en el trabajo de campo).

Otras por no tener a quien recurrir: "¿A quién voy a llamar? Tiene que haber un testigo" (Petunia, 2018, entrevista realizada en el trabajo de campo). Muchas alegaron dependencia financiera y falta de coraje por tener hijos. La importancia de la dependencia económica como variable que interviene para no denunciar y mantener la relación con el agresor es del 85%.

De las mujeres entrevistadas que afirmaron haber denunciado o haberlo intentado, apenas el 29% de ellas señalaron que habían tenido un apoyo efectivo de los órganos de defensa de la mujer, mientras que el 71% afirmó no haberlo tenido, lo que indica una falta grave de apoyo.

Gráfico 10. Dependencia económica



Fuente: Elaboración propia.

Estos datos muestran que la relación entre mujeres e instituciones es muy frágil, a pesar de que dichos órganos deben dar seguridad, principalmente física, a las víctimas de violencia. La Ley Maria da Penha prevé la necesidad de crear medidas que alejen al agresor del lugar en que la mujer está insertada (Brasil, 2006). Si las víctimas no consiguen apoyo de las instituciones estarán a merced de su agresor.

Red de enfrentamiento a la violencia contra la mujer en Brasil

El concepto de *red de enfrentamiento* se refiere a la actuación articulada entre instituciones gubernamentales, no gubernamentales y la comunidad. Busca identificar y encaminar de forma adecuada a las mujeres en situación de violencia, ampliación y mejora de la calidad de atención, así como el desarrollo de estrategias de prevención. La red de atención pretende encargarse de la complejidad de la violencia contra las mujeres y del carácter multidimensional del problema, que atraviesa temas como la salud, la educación, la seguridad pública, la asistencia social y la cultura, entre otras.

La Ley *Maria da Penha* explica que el Estado proporcionará todos los cuidados necesarios a los integrantes de la familia que sufren violencia, y no únicamente a la mujer; de esta manera es posible crear una red de apoyo para apartar al agresor de sus víctimas y preservar la integridad de las mujeres y de sus hijos. Por lo tanto, la intención de la ley es instaurar mecanismos de combate a la violencia doméstica, por medio de la protección física y jurídica de la víctima y de sus familiares. Para su puesta en marcha, la ley prevé la necesidad de crear casas de acogida, delegaciones especializadas en la atención de la mujer, medidas de protección de emergencia, protección jurídica de los bienes de la víctima, entre otras acciones de protección y apoyo institucional.

Por ello, se buscó evaluar la estructura de esa red de atención para atender a las mujeres de campo. Esto se hizo a partir de entrevistas en profundidad a las responsables de los servicios especializados para la asistencia y atención de mujeres víctimas de violencia: la entonces coordinadora del Centro de Referencia de la Mujer y con la delegada de la Delegación Especializada de Atención a la Mujer.

La atención a las mujeres víctimas de violencia del asentamiento agrario se inician en la Delegación de la Mujer, a través del registro del Boletín de Incidencia y la solicitud de una medida de protección. La mujer es encaminada a una casa-refugio cuando no tiene a dónde ir y su vida corre peligro. Al preguntar a la coordinadora del Centro de Referencia de la Mujer si estos procedimientos eran explicados a las mujeres rurales o si había una atención específica en el propio asentamiento, dada la distancia de éste al centro de la ciudad, ella relató que:

> Llegamos a ir unas dos, tres veces sólo que dejamos de hacerlo porque ellas no iban, no aparecían. Para nosotras es un desplazamiento difícil, porque aquí está superpoblado. La cola de las mujeres de la ciudad ya es grande. Y a veces la gente tenía que… echábamos toda una mañana para ir para allá y era raro que ellas aparecieran para hablar sobre violencia [...] Entonces eso… ellas saben de nuestro servicio, pero, eso... La cuestión de la violencia en el medio rural, está mucho más naturalizada (A.V, 2018, entrevista realizada en el trabajo de campo con la coordinadora del Centro de Referencia de la Mujer).

Y alegó, también, dificultades de infraestructura:

> Entonces, la dificultad que yo siento en el medio rural, además de la distancia, que es obvia, que es difícil, es nuestra estructura… La gente tiene dos psicólogas aquí. Entonces eso, para Araraquara no es mucha cosa, ¿imagine si la gente fuera a los asentamientos? (A.V, 2018, entrevista realizada en el trabajo de campo con la coordinadora del Centro de Referencia de la Mujer).

Sobre las visitas de la responsable del Centro de Referencia de la Mujer al asentamiento, algunas mujeres entrevistadas comentaron que habían hecho las visitas y que en ellas les entregaron unos libritos con la Ley *Maria da Penha*. Si tenemos en cuenta que la mayoría de las mujeres son analfabetas o analfabetas funcionales, estas visitas no podían ser muy efectivas, al estar mal planteadas por los responsables; además, muchas dijeron no poder asistir a encuentros sobre violencia, debido al control ejercido por sus maridos, por tal motivo se realizaron talleres de economía solidaria para atraer a las mujeres de manera segura y lograr entrevistarlas. Los datos presentados en el apartado anterior evidencian la ausencia de un trabajo de concienciación de las formas de violencia no-físicas, pues

muchas mujeres que están sometidas a otras formas graves de actos que comprometen su integridad no los perciben como violencia que pueda ser denunciada. Sólo cuando los casos se agravan y llegan a la agresión física son considerados como violencia.

Los datos demuestran que son pocas las mujeres víctimas de violencia que denuncian; y menos aún quienes continúan el procedimiento, según la delegada de la mujer:

> Es un porcentaje muy bajo el que continúa. Porque es así: hay determinados delitos que, para proseguir, debe haber proceso criminal, usted depende de la manifestación de la víctima. Si ella no quisiera proseguir, si ella no quiere denunciar, no hay investigación y no hay, por consiguiente, proceso. Entonces ella registra, desde ese momento hay un plazo de seis meses en los que ella puede volver y hablar de que quiere denunciar. Muchas sólo vuelven después de días, o meses: "Ahora yo quiero medida de protección". Bien, si está dentro del plazo, se hace. Pero la mayoría de ellas no continúan. Y de aquellas que continúan, el porcentaje de mujeres que no quiere después, que renuncia a denunciar es muy alto. Entonces es una minoría la que va hasta el final del proceso, para ver al tipo condenado y que responda de alguna forma por lo que hizo. La mayoría acaba renunciando (D.M, 2018, entrevista realizada en el trabajo de campo con la delegada de la Mujer).

Al preguntar sobre el motivo de interrumpir las denuncias, afirmó:

> Normalmente, lo que yo veo aquí, es porque ella restablece la relación con el autor. Ella vuelve con él. La mayoría lo hace. Por eso a veces la misma víctima que tiene un montón de denuncias, antes de finalizarlas viene aquí, y no quiere finalizarlas. Ahora, en los casos de algunos delitos que no dependen de ellas, en el caso de lesión... lesión corporal, sea leve, grave o gravísima, en esos casos, a partir de 2012 pasó a ser de oficio, no depende de la voluntad de ella. Sólo que, en el juzgado, cuando es oída por el juez, ella dice que no tiene ningún interés. Y no quiere, y a veces no testifica nada y acaba siendo archivada la denuncia por su actitud (D.M, 2018, entrevista realizada en el trabajo de campo con la delegada de la Mujer).

Es posible observar una relación polémica entre la teoría y la práctica. La ley promueve diversas maneras para proteger a la mujer, y la necesidad de que los órganos responsables de los cuidados se preocupen de ellas. No obstante, en la práctica, el argumento acerca de la interrupción de las medidas pesa sobre las mujeres, las mismas que están bajo presión

psicológica dentro de la casa, y el espacio responsable de su protección las incluye en un ciclo vicioso de culpabilidad. Las declaraciones no tienen en cuenta la situación vivida por estas mujeres que se encuentran aisladas del exterior. No pueden desplazarse a la ciudad con facilidad (escasez de autobuses, mal funcionamiento de los móviles) y tampoco tienen medios (económicos, sociales, culturales, psicológicos) para tener una vida autónoma. Además, en muchos de los casos viven con dependencia emocional de sus maltratadores, la cual no consiguen romper sin ayuda psicológica, médica y especializada.

Al cuestionar específicamente sobre estos aspectos, la delegada reconoció las dificultades que enfrentan las mujeres rurales para denunciar debido a cuestiones como la distancia, ubicación y transporte:

> La gente siente esa dificultad a la hora de citar, principalmente si indica el testigo, dice: "Lote tal, patio tal en el asentamiento". ¿Y para encontrarlo? Es fundamental que en el registro de la denuncia hagan constar todos los teléfonos, de la víctima, el móvil, el del trabajo, lugar, vecino, la gente comienza a pedir referencias, porque el teléfono no funciona o no tiene. Entonces envías la citación, hay la dificultad de que el correo lo lleve a ese lugar, entonces se va y no lo encuentra, a veces hasta no se consigue encontrar al autor por falta de informaciones referentes al local en que ellos viven en el asentamiento. Hay esas dificultades y yo creo que ellas también tienen dificultades para venir, no tienen vehículo propio, dependen del autobús, algo así, yo creo que ellas sienten eso, no tienen las facilidades de quien reside en la ciudad, el desplazamiento resulta difícil. [...] Tuve un caso de un hijo que golpeó a su anciana madre y fue en el asentamiento y la policía fue y lo trajo, nosotros hicimos lo evidente... Y la policía dijo que ellos tuvieron dificultades para encontrar el lote de la familia por la irregularidad de la dirección. Yo creo que ellas sufren por esa situación (D.M, 2018, entrevista realizada en el trabajo de campo con la delegada de la Mujer).

Según la delegada de la mujer, la atención debería siempre iniciarse en el área de salud, pero no siempre es así:

> Muchas ya vienen con lesiones. La gente normalmente recomienda, cuando se es víctima de lesión o lesión física o sexual, primero pasar por el médico, incluso porque en el caso de la violencia sexual hay un protocolo del área de salud. Tienen medicación, tienen una notificación obligatoria que es hecha en los centros. Entonces,

> tendría que hacerse primero el parte de salud de la mujer para que después ella venga a comunicárnoslo, pero normalmente ella hace lo contrario. Ya pasó así, la mujer viene sangrando, chorreando aquí. Sólo que, en el ansia de registrar primero la denuncia, en el calor, prefieren venir primero a la delegación. Algunas veces, vienen con un brazo roto, se encuentran mal (D.M, 2018, entrevista realizada en el trabajo de campo con la delegada de la Mujer).

Discusión

A partir de las tipificaciones de violencia establecidas y analizadas en esta investigación los datos revelan que una de cada tres de las mujeres entrevistadas sufren o sufrieron uno o más de uno tipos de violencias, en este orden: psicológica (57%), moral (56.82%), asedio sexual (47.73%), física (36.36%), patrimonial (34%), acoso (31.82%), institucional (23%), detención privada (20%), explotación sexual (9.09%) y violación (9.09%), incluyendo relatos de violencia sexual en el interior de los campamentos de la reforma agraria.

Llama la atención el hecho de que muchas mujeres no tenían conciencia de que la padecían; al principio de las entrevistas, cuando se les preguntaba si sufrían o habían sufrido violencia doméstica, respondían que no, al creer que violencia sólo eran actitudes que atentaban contra su integridad física. Sin embargo, al mostrarles diversos ejemplos de violencias no físicas (psicológica, moral, patrimonial, asedios), afirmaban que sí. Justamente, el primer paso para salir de una situación así es cobrar conciencia de las circunstancias violentas y, el segundo, es querer romper con el silencio guardado para sí durante años.

La mayoría de las entrevistadas contó que las agresiones ocurrían en su propia casa, ya que la mayor parte de los casos ocurre en el seno de la propia familia. Las estadísticas revelan que los conocidos son más peligrosos que los extraños, valiendo esto también, según datos internacionales, para la violencia sexual. "En términos relativos, la mujer es la víctima favorita de los agresores familiares. Y es la violencia doméstica, practicada generalmente dentro de la vivienda, la que recibe menos atención" (Saffioti, 1994, pp. 158-159).

Los datos indican que existe un vínculo (afectivo, emocional) y dependencia (económica, material, de autoridad, cuando el agresor es el propio padre) entre las mujeres y sus agresores, situación que les dificulta romper con esta estructura de dominación y violencia. "Por razón de su dependencia financiera y/o emocional con su compañero, de la presencia de los hijos menores y de su sentimiento de vergüenza, la mayoría de las víctimas no pone en conocimiento de la policía la agresión" (Saffioti, 1994, p. 160). Éste es el caso de esta investigación, pues los datos demuestran que la mayoría de las víctimas no denuncian a sus agresores, lo que resulta en una subnotificación de las violencias ocurridas en el medio rural.

En el contexto rural, todos los miembros de una familia son responsables del trabajo; sin embargo, el hecho de que la titularidad de la tierra no sea conjunta ni esté formalmente a nombre del varón le otorga más derechos sobre los demás integrantes de la familia, como la esposa e hijos. Además, una cultura patriarcal dificulta el acceso de las mujeres a las políticas de concesión de créditos rurales, como afirma Iasulaitis et al. (2017), que el 78% de las entrevistadas en el medio rural nunca han tenido acceso a políticas de crédito productivo.

Esos factores obstaculizan la conquista de autonomía económica de las mujeres rurales, hecho que las subordina y las orilla a vivir situaciones de violencia, como señaló una entrevistada: "Yo continúo con él [aun siendo agredida], porque no tengo dónde ir con mis hijos y no tengo renta propia" (Verbena, 2018, entrevista realizada en el trabajo de campo), y debido a su necesidad de sobrevivencia, ella difícilmente puede ver otra salida, puesto que el hombre con quien se relaciona es su agresor y, al mismo tiempo, su proveedor.

La falta de autonomía y la necesidad de sobrevivencia lleva a algunas mujeres a someterse a servicios sexuales como forma de *pago*, o al intercambio de estas relaciones de manera natural, como si el deseo sexual fuese intrínseco a la naturaleza masculina (Saffioti, 2015) o algo imposible de contener; así se vuelve más difícil oponerse a las imposiciones del cónyuge. La violación marital identificada en el contexto analizado evidencia, por ejemplo, cómo el contrato conyugal (sexual) conlleva en sí una relación asimétrica de poder y la amplitud del derecho sexual masculino.

En la localidad estudiada fue posible constatar dificultades de movilidad, pues los caminos son de terracería maltrecha, el transporte público es deficiente y los horarios de autobús son muy espaciados, lo que limita la movilidad de las mujeres. Además de eso, se observa una dificultad de comunicación, pues en algunas áreas del asentamiento se aprecia gran inestabilidad de la señal telefónica y de Internet.

Por todo ello, las asimetrías de género son aún más visibles en el medio rural, ya que las mujeres están insertadas en un contexto masculinizado: el campo (Scott, Rodrigues y Saraiva, 2012). En el medio rural se identifica una división más rígida de papeles de género (Schraiber et al., 2007; Iasulaitis et al., 2017), en este medio el trabajo de la mujer es considerado apenas como una ayuda, ocupando una posición subordinada, lo que invisibiliza su papel en la agricultura familiar.

Conclusiones

Después de estudiar la realidad vivida por las mujeres en el contexto rural brasileño se concluye que la violencia ejercida contra ellas todavía está asociada a la invisibilidad, es subnotificada y las formas de violencia no físicas, en la mayoría de las veces, no son comprendidas como tales.

Muchas de esas mujeres rurales no comprenden que las acciones que causaban problemas a su integridad psíquica, sexual y moral también son consideradas violencia. Se evidencia, en este caso, la necesidad apremiante de acciones de concienciación por parte de los órganos de enfrentamiento a la violencia contra la mujer y el desarrollo de políticas públicas que cambien la mirada naturalizada sobre la violencia de género en el medio rural.

Este factor relevante fue valorado en los datos de la investigación, y en ella se resalta que los sujetos de las agresiones, en una aplastante mayoría, poseen vínculos muy próximos a sus víctimas: son esposos, compañeros o padres y, en raros casos, desconocidos. Este resultado confirma lo que se encontró en los trabajos relacionados, pues fue posible identificar que la mayor parte de los trabajos empíricos se dirigían también a un aspecto de la violencia de género contra la mujer rural, que

es la violencia doméstica, especialmente aquella practicada por la pareja y en que la mayoría de las mujeres permanece en silencio.

Muchas veces el silencio de las mujeres es interpretado como consentimiento a la violencia. Una visión simplista de la violencia por parte de las instituciones puede llevar a la revictimización de esas mujeres. Cuando se analiza el discurso de las instituciones, se aprecian limitaciones ante los casos de violencia en el medio rural, lo que es un agravante, ya que los medios gubernamentales de protección a las víctimas deben tener eficiencia inmediata (Portella, 2005). También se identifican aspectos de culpabilización y ausencia de sensibilización de género por parte de las responsables institucionales que, por no comprender la complejidad de las situaciones vividas por las mujeres del asentamiento, así como por no poseer la estructura necesaria para ofrecer apoyo adecuado a las víctimas del ambiente rural, acaban por reafirmar la condición de violencia como un aspecto cultural del campesinado.

Un aspecto importante para enfrentarse a ello consiste en la propia legitimación, que pasa por la necesidad de convertir la violencia contra las mujeres en un problema público, de responsabilidad de toda la sociedad, y no sólo una cuestión particular que se resuelva *entre cuatro paredes* en la esfera doméstica.

A pesar de que la violencia de género es una realidad que afecta a las mujeres como categoría social, existen factores distintos y contextos más vulnerables para la opresión, porque las relaciones de género que la fundamentan no existen en el vacío, y sí en contextos socio-históricos que le confieren características diferenciadas.

La violencia contra las mujeres en el medio rural presenta especificidades, y los datos de esta investigación confirman los hallazgos sobre este tipo de violencia en otros países. Esto se observó en la revisión de la literatura para evaluar la situación de mujeres de contextos similares en Australia, Bangladesh, India, Vietnam, Nigeria, China, Costa de Marfil, Ohio y Kentucky (EE. UU.), Tanzania y Ecuador. Los principales factores en común fueron: un fuerte patriarcado rural, el aislamiento geográfico y social, la dependencia económica, la falta de infraestructuras y la ausencia de políticas públicas en el medio donde se encuentran, además de factores

como menor nivel de escolaridad y de acceso a la información, que muchas veces implican un desconocimiento de sus derechos.

Al analizar los datos de esta investigación es posible destacar que la violencia contra la mujer rural es una categoría que se intersecciona con los demás factores estructurales, como la dependencia económica, la dependencia afectiva y la estructura patriarcal, propia de la organización histórica, que reproduce constantemente una relación de poder de género que aún somete a las mujeres.

La desigualdad de género en la zona rural brasileña se incluye dentro de un conjunto de otras desigualdades sociales, que afectan en especial a las mujeres.

La violencia de género es, al mismo tiempo, componente y producto de la estructura patriarcal que constituye la sociedad brasileña desde el proyecto colonizador propuesto por la modernidad Occidental y que, por consiguiente, atraviesa todas las relaciones sociales que permean este tejido.

El camino a recorrer por las mujeres hasta la ruptura efectiva con la violencia es largo, y aquéllas que residen en las zonas rurales son más vulnerables como consecuencia de la dificultad de acceso a los servicios.

Las mujeres rurales se ven, de ese modo, bloqueadas por dos campos de poder: el propio grupo doméstico, local permanente de las violencias; y, por otro lado, el discurso institucional, que refuerza la complejidad de la situación cuando se niega a oír, o incluso retira a las mujeres su propio derecho de hablar, al interceptar sus voces a través de las representaciones *legales*. No obstante, a pesar de esta interdicción, las mujeres en el mencionado contexto construyen redes de resistencia cada día, en la misma cotidianidad, buscando por diferentes maneras de sortear, o resignificar tal coyuntura, como esperanza de emancipación.

La violencia doméstica —como un tema político— se puede asociar a un campo de experiencia histórica de las luchas sociales, rompiendo con una visión determinista de que esas mujeres están abocadas a tales circunstancias. Las posibilidades de ruptura con esta condición son más viables al formular políticas públicas más eficaces para combatir la violencia de género, dando voz a las propias mujeres en cuanto sujetos políticos

participantes de esta nueva construcción, tan es así que ellas mismas han diseñado acciones que son dignas de mención. La constitución de una asociación de mujeres en el interior del asentamiento estudiado es una iniciativa de disputa de poder, capaz de generar un giro desestabilizador en las bases reduccionistas que hacen pasar la inteligibilidad del poder sobre el dominio jurídico y económico de la autoridad estatal.

Por tanto, es posible constatar que las mujeres de los asentamientos de la reforma agraria plantean cotidianamente simientes de sobrevivencia, con el potencial para transformarlas en árboles de emancipación femenina. En términos generales se percibe que todas las dificultades las hacen más resistentes:

> La mujer es fuerte. No es el sexo débil, no. Es muy fuerte (Aguileña, 2018, entrevista realizada en el trabajo de campo).
>
> ¿Y quién te dijo que la mujer no lucha? Mujer es buena para luchar, porque la gente no cree mucho y es donde encuentra a los burros en el agua (Lobelia, 2018, entrevista realizada en el trabajo de campo).
>
> En esa lucha del día a día la gente aprendió mucho de los movimientos sociales. Y no desistir, no. ¡Desistir jamás! (Esperanza, 2018, entrevista realizada en el trabajo de campo).

Referencias

Acayaba, R. D. (2017). *Ocorrência de agrotóxicos usados na cana-de-açúcar em corpos d'água do Estado de São Paulo*. Unicamp.

Beauvoir, Simone (1980). *O segundo Sexo: Fatos e Mitos.* Rio de Janeiro: Ed. Nova Fronteira.

Brah, A. (2006). Diferença, diversidade, diferenciação. *Cadernos Pagu*, 26: 329-376. Campinas: Universidade Estadual de Campinas. DOI: https://doi.org/10.1590/S010483332006000100014

Brasil (s.f.). Presidência da República. Lei Maria da Penha. Cria mecanismos para coibir a violência doméstica e familiar contra a mulher. http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2004-2006/2006/lei/l11340.htm.

Christensen, A.D. y Jensen, S.Q. (2012). Doing Intersectional Analysis: Methodological Implications for Qualitative Research, NORA - *Nordic Journal of Feminist and Gender Research*, 20:2, 109-125. DOI: https://doi.org/10.1080/08038740.2012.673505

Collins, Patricia Hill (2022). *Bem mais que ideias: a interseccionalidade como teoria social crítica.* Boitempo.

Collins, Patricia Hill y Bilge, Sirma (2021). *Intersectionality.* Tradução Rane Souza. Boitempo.

Convenção de Belém do Pará (1994). Convenção Interamericana para prevenir, punir e erradicar a violência contra a mulher. http://www.pge.sp.gov.br/centrodeestudos/bibliotecavirtual/instrumentos/belem.html

Crenshaw, K. (2002). Background Paper for the Expert Meeting on Gender Related Aspects of Race Discrimination [Documento para o encontro de especialistas em aspectos da discriminação racial relativos ao gênero. Tradução de Liane Schneider e revisão de Luiza Bairros e Claudia de Lima Costa. *Estudos Feministas*.

DeKeseredy, W. S. y Hall-Sanchez, A. (2016). Adult Pornography and Violence Against Women in the Heartland: Results From a Rural Southeast Ohio Study. *Violence Against Women*, 23(7): 830-849. DOI: https://doi.org/10.1177/1077801216648795

DeKeseredy, W. S. (2016). Intimate Violence Against Rural Women: The Current State of Sociological Knowledge. *International Journal of Rural Criminology*, 4(2): 313-331.

Friederic, K. (2014). Violence against Women and the Contradictions of Rights-in-Practice in Rural Ecuador. *Latin American Perspectives*, 41(1): 19-38. DOI: https://doi.org/10.1177/0094582X13492140

Gagne, P. L. (1992). Appalachian women: Violence and social control. *Journal of Contemporary Ethnography*, 20: 387-415. DOI: https://doi.org/10.1177/089124192020004001

Gagne, P. L. (1996). Identity, strategy, and identity politics: Clemency for battered women who kill. *Social Problems*, 43: 77-93. https://doi.org/10.1525/sp.1996.43.1.03x0337y

Gupta, J.; Falb, K. L.; Lehmann, H. l.; Kpebo, D.; Xuan, Z.; Hossain, M.; Zimmerman, C.; Watts, C. y Annan, J. (2013). Gender norms and economic empowerment intervention to reduce intimate partner violence against women in rural Côte d'Ivoire: a randomized controlled pilot study. *BMC Int Health Hum Rights* 13, 46. DOI: https://doi.org/10.1186/1472-698X-13-46

Iasulaitis, S., Chiariello, C. y Nebot, C. P. (2016). Economía solidária, desarrollo sostenible y gestión democrática en cooperativas populares en la región sur de Brasil. In: B.L. Iribas y A.F. Pérez (Org.), *Desarrollo sostenible en el siglo XXI*. Iprolex.

Iasulaitis, S., Nebot, C., Jesús, P. y Leal, L. (2017). Diagnóstico Situacional da Mulher Rural. Relatório do projeto de Extensão financiado pela ProEx – Pró Reitoria de Extensão da UFSCar.

IBGE - Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística. Censo Agropecuário (2006). https://ww2.ibge.gov.br/home/estatistica/economia/agropecuaria/censoagro/2006/default.shtm

Iyoke, C.; Ajah, L.; Nkwo, P.; Nwakoby, B. y Ezeonu, P. (2014). Comparison of domestic violence against women in urban versus rural areas of southeast Nigeria. *International Journal Of Women'S Health*, S.L., *6,* 865-872, out. Informa UK Limited. DOI: http://dx.doi.org/10.2147/ijwh.s70706

Kaur, R. y Garg, S. (2009). Domestic Violence Against Women: A Qualitative Study in a Rural Community. *Asia Pacific Journal Of Public Healt*h, S.L., 22(2): 242-251. SAGE Publications. DOI: http://dx.doi.org/10.1177/1010539509343949

Leite, S.; Herendia, B. y Medeiros, L. (2004). I*mpactos dos assentamentos: um estudo sobre o meio rural brasileiro*. Brasília: IICA - NEAD; SP: Unesp.

Mason, M. (2010). Sample size and saturation in PhD studies using qualitative interviews. *Forum Qualitative Research,* 11(3). DOI: https://doi.org/10.17169/fqs-11.3.1428

Millet, K. (1970). *Sexual politics*. Ballantine books.

Nguyen, D. V.; Ostergren, P. O. y Krantz, G. (2008). Intimate partner violence against women in rural Vietnam-different forms of violence: need for new intervention guidelines. *BMC Public Health*, 8: 55. DOI: http://dx.doi:10.1186/1471-2458-8-55

O'Reilly, M. y Parker, N. (2012). Unsatisfactory Saturation: A Critical Exploration of the Nature of Saturated Sample Sizes in Qualitative Research. *Qualitative Research*, 13(2): 190-197. DOI: https://doi.org/10.1177/1468794112446106

Pateman, Carole (1983). Feminist Critiques of the Public/Private Dichotomy. In: S. I. Benn y G. F. Gaus (eds.), *Public and Private in Social Life*. Croom Helm.

Portella, A. P. (2005). Novas faces da violência contra as mulheres. En: M.C. Martín, y S. Oliveira (orgs.), *Marcadas a Ferro* (p. 260). Brasília: Secretaria Especial de Políticas para as Mulheres.

Saffioti, H.I.B. (1994). Violência de Gênero no Brasil Contemporâneo. En: *Mulher Brasileira é Assim* (pp. 151-185). Editora Rosa dos Tempos-NIPAS/UNICEF.

Saffioti, H.I.B. (2015). *Gênero, patriarcado, violência*. São Paulo: Expressão Popular.

Schuler, S.R.; Hashemi, S.M.; Riley, A.P. y Akhter, S. (1996). Credit Programs, Patriarchy and Men's Violence Against Women in Rural Bangladesh. *Social Science & Medicine*, S.L., 43(12): 1729-1742, dez. Elsevier BV. DOI: http://dx.doi.org/10.1016/s0277-9536(96)00068-8

Scott, J. (1986). Gender: A Useful Category of Historical Analyses. *The American Historical Review,* 1053-1075. DOI: https://doi.org/10.2307/1864376

Scott, P.; Rodrigues, A. C. y Saraiva, J. (2010). Onde mal se ouvem os gritos de socorro: notas sobre a violência contra a mulher em contextos rurais. In: P. Scott, R. Cordeiro y M. Menezes (Org.), *Gênero e geração em contextos rurais* (pp. 63-94). Ilha de Santa Catarina: Ed. Mulheres.

Secretaría Nacional de Enfrentamiento a la Violencia contra las Mujeres (2011). Política Nacional de Enfrentamento à Violência Contra as Mulheres. Brasília: Presidência da República. Disponível em https://www12.senado.leg.br/institucional/omv/copy_of_acervo/outras-referencias/copy2_of_entenda-a-violencia/pdfs/politica-nacional-de-enfrentamento-a-violencia-contra-as-mulheres

Schraiber, L.B.; P L D'Oliveira, A.F.; França-Junior, I.; Diniz, S.; Portella, A.P.; Ludermir, A.B.; Valença, O. y Couto, M.T. (2007). Prevalência da violência contra a mulher por parceiro íntimo em regiões do Brasil. *Rev. Saúde Pública* 41 (5): 1-10. DOI: https://doi.org/10.1590/S0034-89102007000500014

Song, Y.; Zhang, J. y Zhang, X. (2020). Cultural or Institutional? Contextual Effects on Domestic Violence against Women in Rural China. *Journal Of Family Violence*, S.L., 36(6): 643-655. Springer Science and Business Media LLC. DOI: http://dx.doi.org/10.1007/s10896-020-00198-6

Taquette, S.R. (2007). *Violência contra a mulher adolescente/jovem*. Universidade do Estado do Rio de Janeiro.

Vigoya, M.V. (2016). La interseccionalidad: Una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*. 52: 1-17. https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0188947816300603

Websdale, N. (1998). *Rural Woman Battering and the Criminal Justice System*. Thousand Oaks, CA: Sage.

WHO - World Health Organization (2005). Multi-country Study on Women's Health and Domestic Violence Against Women: Initial Results on Prevalence, Health Outcomes and Women's Responses / Authors: Claudia Garcia-Moreno et al. World Health Organization. https://apps.who.int/iris/handle/10665/43309

Sylvia Iasulaitis

Brasileña. Doctora en ciencia política. Adscripción actual: profesora del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Federal de São Carlos (São Paulo, Brasil) y líder del grupo de investigación Interfaces. Líneas de investigación: análisis de redes sociales, sesgo algorítmico, género y política.
Correo electrónico: si@ufscar.br

Carmen Pineda Nebot

Española. Licenciada en derecho y licenciada en ciencia política y de la administración. Adscripción actual: investigadora GEGOP. Líneas de investigación: participación ciudadana, presupuesto participativo, transparencia, accountability.
Correo electrónico: carmenpinedanebot@hotmail.com

Ana Carolina dos Reis Fernandes

Brasileña. Master en ciencias sociales. Adscripción actual: doctoranda en ciencias sociales por la Facultad de Ciencias y Letras de Araraquara de la Universidade Estadual Paulista (UNESP- FCLAr). Líneas de investigación: relaciones entre raza, clase y género, y contextos decoloniales.
Correo electrónico: ana.r.fernandes@unesp.br

Larissa Fassa La Scalea

Brasileña. Graduada en ciencias sociales. Adscripción actual: investigadora del grupo de investigación Interfaces de la Universidad Federal de São Carlos (São Paulo, Brasil). Líneas de investigación: violencia de género, feminicidio.
Correo electrónico: larissa.scalea@gmail.com



Wendy López en Plaza Regina, Xalapa. Fotografía de Gina Collins y Luis Calavera López